

<p style="text-align: center;">BASES ESPECÍFICAS LÍNEA 1: Participación de Entidades Deportivas en competiciones federadas oficiales durante la temporada 2013/2014</p>

a. Finalidad:

Las presentes bases tendrán como finalidad exclusiva la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones por la participación en competiciones deportivas oficiales federadas y en modalidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

b. Destinatarios:

Podrán ser solicitadas por un Club Deportivo o Asociación Deportiva, inscrito en el Registro Andaluz de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, con participación en competiciones federadas durante la temporada 2013/2014, debiendo tener su domicilio social en el Municipio de Córdoba, además de su sede de juego.

Además de lo estipulado en las bases generales se considerarán motivos de exclusión:

- a) La participación en competiciones deportivas en la que los equipos de la Entidad hayan sido descalificados.
- b) La participación en competiciones que organice la propia Entidad solicitante
- c) La participación en competiciones organizadas por el IMDECO.

c. Objetivos específicos:

Promover y favorecer la participación en competiciones deportivas oficiales.

d. Información mínima que ha de contener el PROYECTO que acompaña a la solicitud:

- Número de equipos o deportistas implicados, desglosando la participación por sexos. Se deberá acompañar mediante hojas de inscripción o certificación federativa.
- Ámbito geográfico, descripción de la competición y en su caso nivel de participación.
- Calendario federativo oficial de la modalidad deportiva en cuestión y en su caso planificación deportiva.
- Clasificación obtenida a la presentación de la solicitud de subvención o clasificación final si ha finalizado la competición, emitida por la Federación correspondiente.

e. Criterios de Valoración:

CRITERIO	PUNTOS
<u>1. Por cada licencia federativa:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 10 deportistas federados • De 11 a 40 deportistas federados • De 41 a 80 deportistas federados • Más de 81 deportistas federados 	Máx. 30
<u>2. Por ámbito de competición de cada equipo en competiciones oficiales (únicamente en aquellas modalidades deportivas consideradas como colectivas):</u>	
<ul style="list-style-type: none"> - Provincial - Territorial - Nacional - Internacional 	Máx. 20
<u>3. Por categorías inscritas y sexos.</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Cadete y Juvenil o Junior o análoga (entre 14 y 18 años) de un sexo • Resto de categorías • Se incrementará con la inclusión de otro sexo. 	Máx. 20
<u>3. El contenido del proyecto, valorándose: Su presentación, la claridad en la exposición de los objetivos que pretende conseguir y la adecuación de las actividades y de los recursos materiales y humanos con que cuenta el/la solicitante en relación con las acciones propuestas.</u>	
<ul style="list-style-type: none"> - Valoración Técnica del Departamento: Bien con inclusión de todos los apartados. - Valoración Técnica del Departamento: Mejorable por falta de algún apartado. - Valoración Técnica del Departamento: Deficiente por falta de casi todos los apartados. 	Máx. 10
<u>4. Duración de la competición:</u>	Máx. 20

<ul style="list-style-type: none"> - Hasta 15 días - De 16 días a 6 meses - De 6 a 12 meses 	
--	--

f. Conceptos Subvencionables:

- o Gastos de personal específicamente contratado para realizar las actividades previstas; incluidas retribuciones de monitores.
- o Gastos de alquiler y uso de instalaciones deportivas (sólo para aquellos casos no bonificados por el IMDECO)
- o Gastos derivados de los desplazamientos, alojamiento y manutención necesarios para la consecución de los objetivos deportivos previstos.
- o Gastos federativos en general: cánones, jueces, árbitros, licencias federativas o derechos federativos y seguros médicos o Mutualidad General Deportiva.
- o Gastos médicos y de asistencia médica, indispensables para la consecución de los objetivos deportivos previstos.
- o Gastos en material deportivo y gráfico de divulgación necesario para la celebración del proyecto subvencionado.

g. Plazo de ejecución de las solicitudes presentadas:

PERIODO SUBVENCIONABLE	PLAZO JUSTIFICACIÓN
<p>Temporada 2013-2014 Julio 2013 - Junio 2014</p>	<p>1 mes desde finalización del periodo subvencionable o, en su caso, desde la publicación de la resolución definitiva de concesión, de ser posterior a aquel.</p>